

Las ventajas del Plan de Pensiones Asociado de UGT

El paso de la vida profesional activa a la jubilación supone, actualmente, una merma en los ingresos del trabajador; ya que la cuantía que se percibe como pensión representa, aproximadamente, el 80% del salario que se percibía en el momento de la jubilación. Por ello y como un servicio más al afiliado, el Plan de Pensiones Asociado de UGT (que es gestionado por BBVA) se creó para complementar la futura pensión

UGT siempre ha defendido, y seguirá defendiendo, la existencia de un sistema público y universal de protección social para los ciudadanos, sin menoscabo de cuáles hayan sido sus condiciones económicas, sociales o laborales, basado en criterios de solidaridad y justicia social, que garantice las prestaciones dignas y suficientes.

Un servicio a la medida de todos, ...

El Plan de Pensiones de UGT, "Nuestro Plan", es una oferta de servicios flexible, que se ajusta a las posibilidades económicas de cada afiliado (desde 30,05 euros al mes), reuniendo todos los requisitos y garantías establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

..., con una excelente rentabilidad ...

Si el objetivo de los planes de pensiones complementarios es mejorar la prestación de las pensiones públicas, uno de los factores determinantes para conseguirlo son los resultados que se hayan obtenido durante la vigencia de cada plan. Pues bien, la rentabilidad lograda por el Plan de Pensiones Asociado de UGT durante el año 2002 ha sido del 5'45%; siendo su rentabilidad histórica (desde su creación a finales de 1990) del 8'12%.

... y la garantía de BBVA

El Plan de Pensiones Asociado de UGT está integrado en el Fondo de Pensiones denominado "BBVA Colectivos Uno, Fondo de Pensiones", por lo que goza de la garantía y seguridad añadida que le confiere el estar depositado y ser gestionado por uno de los grupos financieros más importante y solvente del país: BBVA.

¿Qué es un plan de pensiones?

Es una institución de previsión, libre y voluntaria, que define el derecho de los partícipes a recibir rentas o capitales en el momento de la jubilación, muerte o determinadas modalidades de invalidez.

¿Qué es un plan de pensiones del sistema asociado?

Es el promovido por cualquier asociación, sindicato, gremio o colectivo, siendo los partícipes sus asociados, miembros o afiliados.

Elementos personales

Promotor: Es la asociación que insta la creación del plan. En este caso, UGT.

Partícipe: Afiliados y familiares de primer grado. Cualquier afiliado puede dar de alta como partícipe del plan a su cónyuge (que no reciba rentas de trabajo, ni de capital) y hacer aportaciones a su nombre hasta 2.000 euros anuales que serán de-

ducibles de la base imponible en su declaración anual de IRPF.

Beneficiario: Persona que disfruta de las prestaciones del plan de pensiones.

Comisión de Control: Órgano supervisor del plan, formado por los representantes del promotor, de los partícipes y de los beneficiarios (con mayoría absoluta de estos dos últimos).

Fiscalidad de las aportaciones

El partícipe deducirá de la base imponible en su declaración de IRPF las aportaciones que haya realizado, con los límites vigentes en cada momento (en la actualidad, 8.000 euros).

Fiscalidad de las prestaciones

El beneficiario tributará como rendimiento del trabajo, por las prestaciones recibidas. Tendrá una reducción fiscal del 40% si el cobro de la prestación es en forma

de capital y si han transcurrido más de 2 años desde la primera aportación.

En caso de fallecimiento, las prestaciones resultantes de un plan de pensiones no tributan por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Rentabilidad

Al tratarse de un plan asociado, las comisiones que cobra la entidad gestora son sensiblemente más bajas que las que se cargan en un plan individual y se negocian periódicamente (un 0'3% en la actualidad).

¿Cómo puedo adherirme al Plan de Pensiones Asociado de UGT?

Llamando a la Unidad Confederal de Previsión Social (UPS).
C/ Antonio Grilo, 10 (28015-Madrid)
Teléfono: 915.412.527